

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10494.-

VISTO:

El Expediente N° CD 031-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad Terapéutica "Programa Aser" (Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes) solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantienen los vehículos identificados con los Dominios CDA-416 y BZL-577, los cuales fueron donados a dicha institución por la Policía de la Provincia del Neuquén.-

Que la mencionada institución presta un importante servicio a la comunidad.-

Que la Policía de la Provincia del Neuquén puso como condición de la donación que se efectúe la transferencia, haciéndose cargo la Comunidad Terapéutica de los gastos y las deudas que mantienen los rodados.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 041/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2006, el día 24 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en -----concepto de Tasa por Patente de Rodados recae sobre los vehículos identificados con los Dominios CDA-416 y BZL-577, los cuales fueron donados a la Comunidad Terapéutica "Programa Aser" (Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes) por la Policía de la Provincia del Neuquén.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DONATO C. SAN FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 70º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

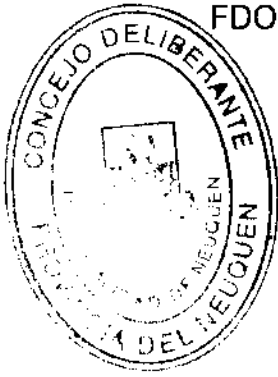
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 031-S-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. FERRARI
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10494 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 70º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 031. C. 06

Ordenanza Municipal N° 1575
Fecha: 07 / 07 / 06